

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1941
26 marzo de 2012

Modificación a documento
“Inscripción de Ventas de Café de Consumo Nacional”

Señores
Beneficiadores, Torrefactores, Productores, Exportadores y Comerciantes de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Con el fin de estandarizar el documento “Inscripción de Ventas de Café de Consumo Nacional” con los “Contratos de Compra Venta de Café para la Exportación”, se le está agregando a este documento, una casilla con el nombre y el número de cédula de las personas que firman, tanto por parte del Vendedor como por parte del Comprador.

Estos datos nos permitirán cotejar con mayor seguridad las firmas de las personas autorizadas por las diferentes empresas que comercializan el café para Consumo Nacional.

Se anexa documento con los cambios indicados resaltados en tono amarillo.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo